

Mecanismos de Participación Ciudadana					
Año	Mes	Nombre del mecanismo de participación ciudadana	Breve descripción de su objetivo	Requisitos para participar	Enlace a mayor información
2010	Mayo	Libro de Reclamos y Sugerencias	Recibir reclamos y sugerencias de los usuarios que deseen manifestarlo de forma escrita. Cada oficina contará con un libro de Reclamos y Sugerencias.	Plasmar el reclamos y/o sugerencia en el Libro correspondiente, el cual se encontrará a disposicion del público en las diferentes Unidades Municipales	Decreto Alcaldicio N°810 del 2010 "Instructivo N°2/2010"
2011	Agosto	Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Villa Alemana	Es un organo asesor de la Municipalidad, el cual tendrá por objetivo asegurar la participación de las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, por las organizaciones de interes público de la comuna, por los representantes de asociaciones gremiales, organizaciones sindicales y de otras actividades relevantes para el desarrollo social y cultural de la comuna	Remitirse al Párrafo 2°del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil	Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Villa Alemana
2011	Septiembre	Plebiscitos Comunales	Es el proceso de participacion ciudadana por medio del cual se consulta ala ciudadanía sobre materias derterminadas de interes comunal	El Alcalde con el acuerdo del Concejo Municipal, a requerimiento de los dos tercios de los integrantes en ejercicio del mismo y a solicitud de dos tercios de los integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, ratificado por los dos tercios de los concejales en ejercicio o por iniciativa de los ciudadanos inscritos en los Registros Electorales de la comuna, someterá a plesbicio las materias de administración local que se indiquen en la respectiva convocatoria (Capítulo I)	Ordenanza de Participación Ciudadana
2011	Septiembre	Audiencias Públicas	Las personas que vivan, trabajen, o pernocten en la comuna, podrán exponer ante el Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, planteamientos sobre el quehacer municipal, en lo posible representativas o propias de alguna organización comunitaria.	Los interesados deberán inscribirse en la Secretaria del Concejo a mas tardar el día lunes anterior a la sesión, adjuntando un extracto del asunto a plantear o consignandolo a la Secretaría Municipal. En ningun caso se otorgarán audiencias públicas para tratar temas personales o de caracter particular. Las audiencias públicas podrán ser requeridas por Organizaciones Comunitarias con Personalidad Jurídica Vigente o la solicitud de no menos de 100 ciudadanos que podrán ser representados por un máximo de 5 personas. Los interesados dispondrán de 10 minutos para exponer sobre la materia. (Capítulo III)	Ordenanza de Participación Ciudadana
2011	Septiembre	Oficina de Informaciones , Reclamos y Sugerencias	Recoger las inquietudes de la ciudadanía, además ingresar los formularios con las sugerencias y reclamos pertinentes	Las presentaciones deberán efectuarse pór escrito en los formularios dispuestos para tales efectos. La presentación deberá ser suscritas por el peticionario o por quien lo represente, en cuyo caso deberá acreditarse la representatividad con documento simple con la identificación, el domicilio y el numero telefónico. Se deberán adjuntar los antecedentes necesarios en caso de resultar procedente. Las presentaciones deberán ser ingresadas en duplicado a fin de que el interesado conserve una copia timbrada y firmada por quien la recepcione (Titulo IV)	Ordenanza de Participación Ciudadana
2011	Septiembre	Encuestas o Sondeos de Opinión	Explorar las percepciones, sentimientos y proposiciones evaluativas de la comunidad hacia la gestión Municipal, además de la opinión de los vecinos en materias de interés para la comunidad local o para definir la acción municipal en una materia determinada.	Cualquier ciudadano que tenga interés en la materia de la cual se realiza la encuesta o sondeo. (Titulo V- Capítulo I)	Ordenanza de Participación Ciudadana
2015	Julio	Presupuestos Participativos	Que asociaciones y organizaciones que no persiguen fines de lucro, con Personalidad Jurídica Vigente, puedan proponer la ejecución de actividades propias de la competencia municipal con financimianto compartido. Para tales efectos deberán solicitar una subvencion municipal	Todas las Organizaciones territoriales que registren domicilio en la comuna de Villa Alemana, que tengan Personalidad Jurídica Vigente y que además se encuenentren inscritas en el Registro de Receptores de Fondos Públicos (Nacional y Comunal)	Ordenanza de Participación Ciudadana